



FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

**TRABAJO DE TITULACIÓN EN LA MODALIDAD PROYECTO DE
INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL.**

TEMA:

**“Análisis histórico sobre la violencia física hacia la mujer, basada en patrones
culturales”**

Experto (a): Lic. Alexandra Muñoz, Mg.

Autor (a): Álava Conforme Bárbara Julissa

Tutor (a): Lic. Jazmín Moreira Valencia, Mg.

Año Lectivo

2018 – 2019

 Uleam <small>UNIVERSIDAD LAICA</small> <small>ELOY ALFARO DE MANABÍ</small>	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CERTIFICADO DE TUTOR(A).	CÓDIGO: PAT-01-F-010
	PROCEDIMIENTO: TITULACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO.	REVISIÓN: 1
	Página 1 de 1	

CERTIFICACIÓN

En calidad de docente tutor(a) de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, certifico:

Haber dirigido y revisado el trabajo de titulación, cumpliendo el total de 400 horas, bajo la modalidad de Proyecto de Investigación, cuyo tema del proyecto es: "ANÁLISIS HISTÓRICO SOBRE LA VIOLENCIA FÍSICA HACIA LA MUJER BASADA EN PATRONES CULTURALES", el mismo que ha sido desarrollado de acuerdo a los lineamientos internos de la modalidad en mención y en apego al cumplimiento de los requisitos exigidos por el Reglamento de Régimen Académico, por tal motivo CERTIFICO, que el mencionado proyecto reúne los méritos académicos, científicos y formales, suficientes para ser sometido a la evaluación del tribunal de titulación que designe la autoridad competente.

La autoría del tema desarrollado, corresponde a la señorita ALAVA CONFORME BARBARA JULISSA estudiante de la carrera de Trabajo Social, período académico 2018-2019, quien se encuentra apto para la sustentación de su trabajo de titulación.

Particular que certifico para los fines consiguientes, salvo disposición de Ley en contrario.

Manta, 08 de agosto de 2018.

Lo certifico,



Lic. Jazmín Moreira Valencia, Mg.

Docente Tutor(a)

Área: Ciencias Sociales

Manta, 08 de Agosto 2016

Doctora
Patricia López Mero, **Decana**
Facultad de Trabajo Social
Presente

Señora Decana:

Se informa a usted sobre el resultado del análisis del sistema de similitud y coincidencias URKUND, al que fue sometido el Trabajo de Titulación de los estudiantes: **ALAVA CONFORME BARBARA JULISSA**, cuyo título es **"ANÁLISIS HISTÓRICO SOBRE LA VIOLENCIA FÍSICA HACIA LA MUJER BASADA EN PATRONES CULTURALES**, su análisis presenta un 7 % de similitud y coincidencia con otros documentos, para su constancia adjunto resultado del análisis debidamente sustentado.

Por consiguiente, como tutor de la presente investigación doy constancia de este resultado, para efecto sea sometido a revisión por los lectores y siga el procedimiento a fin de la titulación.

URKUND

Urkund Analysis Result

Analysed Document:	PROYECTO FINAL BARBARA.docx (D40770690)
Submitted:	8/8/2018 5:35:00 PM
Submitted By:	jazmin.moreira@uleam.edu.ec
Significance:	7 %

Atentamente,



Lcda. Jazmín Moreira Valencia, Mg.
Tutora de Investigación

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

**“ANÁLISIS HISTÓRICO SOBRE LA VIOLENCIA FÍSICA HACIA LA MUJER
BASADA EN PATRONES CULTURALES”.**

SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LA AUTORIDAD DE LA UNIDAD ACADÉMICA
DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL Y DE LA UNIVERSIDAD LAICA “ELOY
ALFARO” DE MANABÍ COMO REQUISITO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL.

APROBADO:

Lic. Patricia López Mero, Mg.

DECANA DE LA FACULTAD

Lic. Jazmín Moreira Valencia, Mg.

TUTORA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Lic. Alexandra Muñoz Z, Mg.

MIEMBRO DEL TRIBUNAL

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CERTIFICADO DE TUTOR(A).	CÓDIGO: PAT-01-F-010
	PROCEDIMIENTO: TITULACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO.	REVISIÓN: 1
		Página II de 71

CERTIFICACIÓN

En calidad de docente tutor(a) de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, certifico:

Haber dirigido y revisado el trabajo de titulación, cumpliendo el total de 400 horas, bajo la modalidad de Proyecto de Investigación, cuyo tema del proyecto es: **“ANÁLISIS HISTÓRICO SOBRE LA VIOLENCIA FÍSICA HACIA LA MUJER BASADA EN PATRONES CULTURALES”**, el mismo que ha sido desarrollado de acuerdo a los lineamientos internos de la modalidad en mención y en apego al cumplimiento de los requisitos exigidos por el Reglamento de Régimen Académico, por tal motivo **CERTIFICO**, que el mencionado proyecto reúne los méritos académicos, científicos y formales, suficientes para ser sometido a la evaluación del tribunal de titulación que designe la autoridad competente.

La autoría del tema desarrollado, corresponde a la señorita **ÁLAVA CONFORME BÁRBARA JULISSA** estudiante de la carrera de Trabajo Social, período académico 2018-2019, quien se encuentra apto para la sustentación de su trabajo de titulación.

Particular que certifico para los fines consiguientes, salvo disposición de Ley en contrario.

Manta, 08 de agosto de 2018.

Lo certifico,

Lic. Jazmín Moreira Valencia, Mg.

Docente Tutor(a)

Área: Ciencias Sociales

CERTIFICADO REVISIÓN DEL SISTEMA URKUND

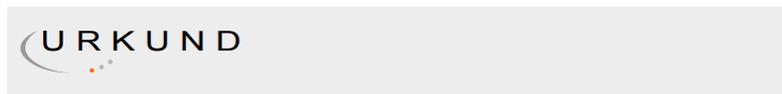
Manta, 08 de agosto 2016

Doctora
Patricia López Mero, Decana
Facultad de Trabajo Social
Presente

Señora Decana:

Se informa a usted sobre el resultado del análisis del sistema de similitud y coincidencias URKUND, al que fue sometido el Trabajo de Titulación de los estudiantes: **ÁLAVA CONFORME BÁRBARA JULISSA**, cuyo título es “**ANÁLISIS HISTÓRICO SOBRE LA VIOLENCIA FÍSICA HACIA LA MUJER BASADA EN PATRONES CULTURALES**”, su análisis presenta un 7 % de similitud y coincidencia con otros documentos, para su constancia adjunto resultado del análisis debidamente sustentado.

Por consiguiente, como tutor de la presente investigación doy constancia de este resultado, para efecto sea sometido a revisión por los lectores y siga el procedimiento a fin de la titulación.



Urkund Analysis Result

Analysed Document:	PROYECTO FINAL BARBARA.docx (D40770690)
Submitted:	8/8/2018 5:35:00 PM
Submitted By:	jazmin.moreira@uleam.edu.ec
Significance:	7 %

Atentamente,

Lcda. Jazmín Moreira Valencia, Mg
Tutora de Investigación

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Declaro abiertamente que el presente trabajo de investigación cuyo tema es: “**Análisis histórico sobre la violencia física hacia la mujer basada en patrones culturales**” es única y exclusivamente responsabilidad de mi autoría.

Manta, 08 de agosto del 2018

Álava Conforme Bárbara

Autor (a)

AGRADECIMIENTOS

Es importante poder contar siempre con una mano amiga.

Expreso mis agradecimientos en primer lugar a Dios, porque es el quien guía mis pasos y bendice mi vida en todo momento. A mi Madre quien es mi motivación para enfrentar los desafíos que se presenten a diario, pues me enseñó que puedo lograr con esfuerzo todo aquello que me proponga. A mi Abuela, quien, con sus atenciones y amor, me brindo el apoyo que necesite para continuar en el camino que me conduce a culminar mi etapa de formación como profesional. A mi familia y amigos quienes estuvieron presente cuando los necesite. A las instituciones de las que forme parte en el transcurso de mi formación académica, y a los docentes que con sus conocimientos teóricos y de vida me inspiraron a ser mejor cada día. A mi compañero de risas y llantos, quien estuvo cada día conmigo, sosteniendo mi mano y apoyándome en todos los aspectos de mi vida. A mi mejor amiga quien fue mi compañía de principio a fin en todos los momentos buenos y malos en nuestra carrera universitaria. Y a mi ángel del cielo, por quien me propuse entregar todo de mí, mi amiga y hermana de vida.

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo a mi Madre, hermanos y mi familia. A la Universidad Laica “Eloy Alfaro de Manabí”. A la Facultad de Trabajo Social. A mis docentes quienes fueron participe de todo el proceso. A mi compañero de vida y a las dos amistades más sinceras que he tenido hasta hoy.

CONTENIDO

CAPÍTULO I: ACERCA DEL PROBLEMA	1
1.1. Dimensiones del Área Problema	1
1.2. Propósitos de la Investigación	2
CAPÍTULO II: ASPECTOS TEÓRICOS REFERENCIALES	3
2.1. Aspectos Teóricos – Conceptuales	3
2.1.1. Violencia	3
2.1.2. Patrones Culturales	11
2.1.3. El Patriarcado	14
2.1.4. Violencia física hacia la mujer como factor sociocultural	15
2.1.5. El Ciclo de la violencia	18
2.1.6. Mitos y prejuicios que obligan a la mujer a someterse a prácticas tradicionales violentas	25
2.1.7. El Trabajo Social y la Violencia física hacia la mujer	26
2.2. Antecedentes de la Investigación	31
2.3. Fundamentos Legales	32
2.3.1. Convenios Internacionales	32
2.3.2. Convenios Nacionales	37
CAPÍTULO III: ASPECTOS METODOLÓGICOS	42
3.1. Fundamentos Epistemológicos	42
3.2. Elección de Informantes Claves	42
3.3. Técnica de Recolección de la Información	42
3.4. Técnica de Registro y Transcripción de la Información	43
3.5. Método para la Interpretación de la Información	43
3.6. Descripción del Proceso de Categorización	43
3.7. Descripción del Proceso de Triangulación	44
3.8. Descripción del Proceso de Graficación	45
3.9. Características de los Investigadores	48
3.10. Consideraciones Éticas	48
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE CONTENIDO	49

4.1. Análisis Descriptivo	49
4.2. Análisis Concluyente	49
4.3. Limitaciones	50
4.4. Recomendaciones	50
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	51
ANEXOS	54

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.-Modelo ecológico para comprender la violencia	4
Figura 2.-Clasificación y Naturaleza de la violencia.....	8
Figura 3.-Ciclo de la violencia.....	19
Figura 4.-Tipos de ablación o mutilación genital.	21
Figura 5.-Matriz Ontológica para el Trabajo Social según el modelo ecológico de Bronfenbrenner	29

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1.-Enfoques de avances respecto a la violencia de genero	47
--	----

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1	55
Anexo 2.....	56
Anexo 3.....	57
Anexo 4.....	58
Anexo 5.....	59

INTRODUCCIÓN

La historia del ser humano lo ha obligado a cambiar de escenarios y formas de vida a través del tiempo, pues las condiciones físicas, económicas y de organización se modifican de acuerdo a las necesidades suscitadas.

A pesar de esta transición el ser humano recata las tradiciones y patrones definidos como propios de su pueblo. Es así como se da origen a las culturas.

Sin embargo, con su ancestralidad la cultura es una potente fuente de violencia aceptada en la historia del universo.

La violencia es un problema de origen mundial, que se vive desde los aspectos generales, hasta los más particulares de los individuos.

El trabajo social tiene una amplia tarea al trabajar en problemáticas como violencia, y debido a esto su accionar se transforma en una fuerza moldeadora de conductas, mediante su metodología aplicada a los casos de intervención.

Sin duda alguna las/los Trabajadoras/es Sociales son los agentes de cambio que integran ideas para la convivencia armoniosa de las sociedades y participa activamente en la búsqueda del anhelado “Buen Vivir”.

RESUMEN

La presente investigación busca evidenciar como los patrones culturales inciden en la permanencia de la violencia física que sufren las mujeres en la actualidad, mediante una metodología teóricamente fundamentada en la que se recaba información de diversas fuentes documentadas bibliográficamente y autores. La violencia física tanto a nivel interpersonal como colectivo, que se ejerce en contra de las mujeres, es transmitida por la cultura mediante tradiciones patriarcales aprendidas que provocan su normalización. Las sociedades con sus diversas creencias, practicas, mitos y prejuicios provocan que la mujer no denuncie los actos de violencia que se les proporciona, pues estas le temen al ser cuestionadas o culpadas por dichas agresiones, además buscan evitar sufrir algún tipo de discriminación por no aceptar las tradiciones inmersas en sus culturas. A nivel mundial, en varios países principalmente de los continentes africano y asiático, por prácticas tradicionales se naturaliza y acepta que se violente la integridad física de las mujeres, pues los actos como la mutilación son considerados autóctonos o un rasgo esencial de los pueblos y comunidades.

PALABRAS CLAVES: Violencia física, mujer, patrones culturales, cultura.

ABSTRACT

This research aims to demonstrate how cultural patterns let the physical violence that woman suffer, remains nowadays. This will be achieved through theoretically based methodology, on which some information from different sources and authors is collected.

The physical violence both: interpersonal and collective against woman, is transmitted by culture through patriarchal traditions and they are known as a normal situation. Inside the society there are many beliefs, practices, myths and prejudices that cause woman do not denounce violence acts against them, for woman are afraid of being judged and blamed for those attacks.

Furthermore, they avoid suffering any sort of discrimination for not accepting the traditions of their cultures. Worldwide in many countries, mainly in African and Asian continents, the violence against women is considered as a tradition or a way to preserve their identity. For example, mutilation is known as an essential feature of the folk.

KEYWORDS: Physical violence, physical, woman, cultural patterns, culture

CAPÍTULO I: ACERCA DEL PROBLEMA

1.1. Dimensiones del Área Problema

La violencia física dirigida al género femenino es una problemática existente desde tiempos remotos. En pleno siglo XXI en el que la tecnología, ciencia e innovación han alcanzado estándares de avance en una magnitud impresionante, continua latente y cada vez complica la postura de “SER MUJER” dentro de nuestra sociedad.

Al concebir la idea de que el hombre es el núcleo del hogar y la mujer es quien se encarga de realizar las tareas domésticas, y que ésta se debe estrictamente a él, se está siguiendo un modelo estructural social basado en el patriarcado, en el que la mujer cumple el rol sumiso y pasivo de dependencia, y el hombre cambia la postura de esposo a dueño.

La importancia del estudio de este tipo de violencia radica en la necesidad de informar sobre los factores que inciden para que exista estancamiento en el patriarcado, de esta forma buscar alternativas de solución para evitar la reproducción de estos actos, que en otras épocas no tenían mayor relevancia.

En todos los marcos de desarrollo del individuo se genera violencia, podemos decir que “Hoy en día, lo que permite que podamos identificar distintos tipos de violencia, es su visibilización como problema social. La violencia atraviesa la esfera de lo privado a lo público y, por tanto, debemos estar atentos a su detección” (Aliaga, 2003)

A diferencia de generaciones pasadas en las que la aplicación de violencia no era catalogada como una situación problema, sino que, más bien el ser humano estaba naturalizado con estas escenas; la evolución de las sociedades y la amplitud del tema ha dejado como resultado que el concepto de violencia sea visto como lo que realmente es, una problemática social.

Cualquier tipo de violencia expresado es un problema social para el cual hay que buscar una solución y concientización. Dar a conocer que como sociedad tenemos el poder de decisión para cambiar esta realidad enmarcada en violencia.

Al descubrir que somos parte de esta problemática, la concientización hará que modifiquemos nuestro rol patriarcal y busquemos una sociedad justa, de respeto y equidad para todos.

1.2. Propósitos de la Investigación

- Evidenciar como los patrones culturales inciden en la permanencia de la violencia física que sufren las mujeres en la actualidad.
- Mostrar la diversidad de culturas a nivel mundial que por tradición mutilan y agreden la integridad física de las mujeres.
- Identificar los prejuicios y mitos que dan paso a la existencia de violencia física hacia la mujer.
- Conocer el accionar del Trabajo Social en situaciones de violencia física hacia la mujer.

CAPÍTULO II: ASPECTOS TEÓRICOS REFERENCIALES

2.1. Aspectos Teóricos – Conceptuales

2.1.1. Violencia.

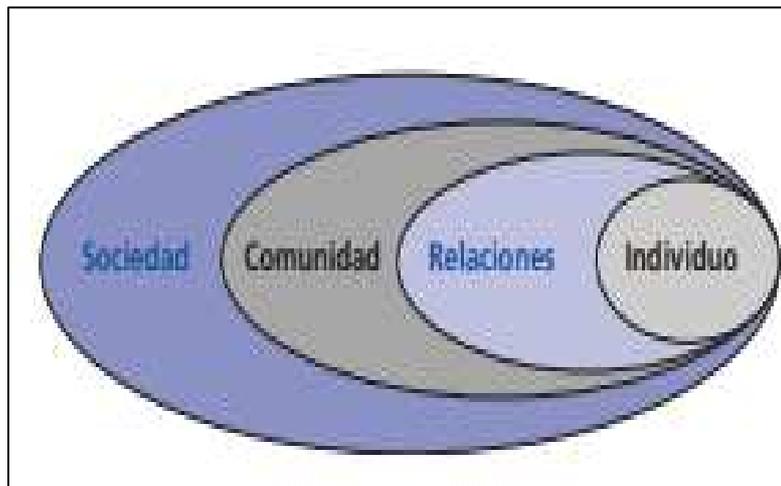
Según información de la OMS “La violencia es el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte.” (Organización Mundial de la Salud, 2012)

Es decir que la violencia parte del propósito que tiene una persona en generar daño en otra u otras, esto puede ser de manera física, a través de agresiones, lesiones, golpes o el uso de objetos que agreden la integridad del ser humano; o psicológicamente mediante insultos, ofensas, rechazo, burlas y desvalorizaciones de él o los individuos.

“La violencia es un problema complejo, relacionado con esquemas de pensamiento y comportamiento conformados por multitud de fuerzas en el seno de nuestras familias y comunidades, fuerzas que pueden también traspasar las fronteras nacionales”. (Brundtland D. G., 2003)

La violencia se idealiza en primera instancia desde el sistema familiar que es el entorno más cercano al individuo; luego del sistema comunitario, es decir el entorno perteneciente al medio en el cual nos desarrollamos y por último la sociedad que es la que permite o rechaza las acciones que se producen de la interacción de los actores sociales, es así que la violencia se convierte en un fenómeno mundial, que en algún momento dado ha afectado la vida de todo ser humano; podemos decir que nadie se encuentra exento de sufrir violencia. (fig.1).

Figura 1.-Modelo ecológico para comprender la violencia



Fuente: Organización Panamericana de la Salud (2002)

“La violencia es un fenómeno sumamente difuso y complejo cuya definición no puede tener exactitud científica, ya que es una cuestión de apreciación. La noción de lo que son comportamientos aceptables e inaceptables, o de lo que constituye un daño, está influida por la cultura y sometida a una continua revisión a medida que los valores y las normas sociales evolucionan” (Organización Panamericana de la Salud, 2002).

A través del tiempo no ha existido una definición única de violencia, pues la percepción varía dependiendo de diversos factores como el entorno en el que se desenvuelven los individuos, las creencias, factores culturales y otros. Es así que para una persona que vive en un país americano la mutilación puede representar violencia, mientras que, para una de un país africano, puede representar una tradición cultural y no un acto violento.

Según datos del primer informe mundial sobre la violencia y la salud: “la violencia no solo se cobra, materializado en más de 1,6 millones de vidas perdidas cada año e innumerables más dañadas de maneras no siempre evidentes, sino que expone también los muchos rostros de la

violencia interpersonal, colectiva y dirigida contra uno mismo, así como los ámbitos en los que se desarrolla.” (Brundtland H. , 2003)

Es evidente que además de ser un problema social y de salud, la violencia muestra la escasez de justicia y educación cultural de los países y sus gobiernos a nivel mundial, que se necesita para sobrellevar el tema y reducir las cifras de incidencias violentas.

2.1.1.1. Tipos de Violencia.

En el informe Mundial Sobre la Violencia y la salud se muestra la violencia dividida según el autor del acto en tres categorías: violencia autoinflinjida; violencia interpersonal y violencia colectiva. (fig.2)

2.1.1.1.1. Violencia Autoinflinjida.

Es aquella que ejerce una persona en contra de sí mismo. Esta abarca comportamientos suicidas y autolesiones como la mutilación e incluso el efecto de muerte.

2.1.1.1.2. Violencia Interpersonal.

este tipo de violencia se sub categoriza en:

- *Violencia intrafamiliar o de pareja:* que es aquella que se desarrolla en el seno familiar o no precisamente en este, y es proporcionada por los miembros dentro de la familia, esta puede ser de padres a hijos o viceversa, de conyugues o entre los demás miembros de la estructura familiar.
- *Violencia comunitaria:* se da regularmente fuera del hogar por personas no relacionadas por consanguineidad o sentimientos, estas pueden ser conocidas como amistades, vecindad y compañeros de trabajo o estudio; o personas desconocidas.

2.1.1.1.3. Violencia Colectiva.

Se basa en el uso de la violencia por miembros pertenecientes a un grupo en contra de otro grupo o colectividad, por motivos de política, economía o razones sociales, en los que se desarrollan conflictos armados, genocidios, represión, violación de los derechos humanos, terrorismo, crimen organizado, privaciones o abandono.

2.1.1.2. Naturaleza de la violencia.

Además de existir diversos tipos de violencia, esta también se clasifica por su naturaleza y puede ser Física, Sexual o Psicológica. (fig.2)

2.1.1.2.1. Violencia Física.

Podemos decir que “La violencia física es considerada como toda lesión física o corporal que deja huellas o marcas visibles; ésta incluye golpes, bofetadas, empujones, entre otras” (Aleaga, 1999).

Un concepto más generalizado nos dice que “La violencia física Es la evidencia externa de lesiones causados como consecuencia de un abuso físico.” (Chamorro, Hector Mora, 2008)

La violencia física se produce a través de agresiones ejecutadas por una persona mediante su cuerpo o con objetos que lastiman la integridad física de otra.

2.1.1.2.2. Violencia Sexual.

“La violencia sexual comprende una gran diversidad de actos, como las relaciones sexuales bajo coacción en el matrimonio y en las citas, las violaciones por parte de extraños, las violaciones sistemáticas durante los conflictos armados, el acoso sexual (incluida la petición de favores sexuales a cambio de trabajo o calificaciones escolares), los abusos sexuales de menores, la prostitución forzada y la trata de personas, los matrimonios precoces y los actos violentos

contra la integridad sexual de las mujeres, como la mutilación genital y las inspecciones obligatorias de la virginidad.” (Organización Panamericana de la Salud, 2002)

Esta definición amplia de violencia sexual nos permite comprender de manera más específica las situaciones que se pueden presentar y que se las puede identificar como parte de esta naturaleza de la violencia. Es decir va más allá del contacto sexual o penetración, se extiende a actos que burlan la sexualidad, orientación sexual, prácticas que afectan los órganos sexuales y de reproducción y otros en los que la intimidad sexual se vea afectada o perjudicada de manera directa o indirecta.

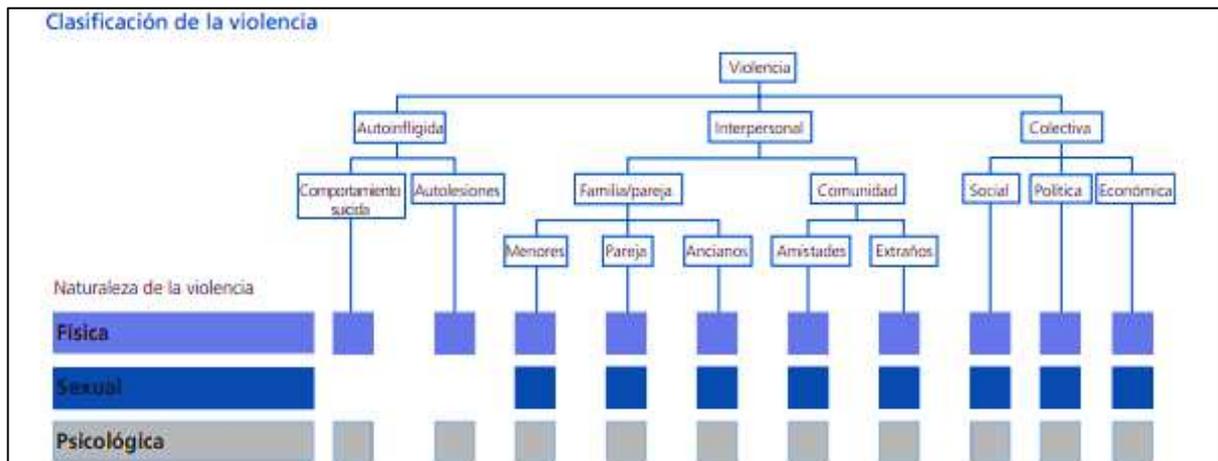
2.1.1.2.3. Violencia Psicológica.

Violencia psicológica es “La que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación o aislamiento” (Ministerio de Justicia y Derechos)

Al hablar de violencia psicológica hacemos referencia a los comportamientos físicos o verbales que perjudican la estabilidad psicológica de quien los recibe. Es una de las formas de violencia más utilizadas, muchas veces puede ser ejercida sin ánimos de perjudicar a los demás, sin embargo, es necesario que podamos identificar cuando la aplicamos y cuando somos receptores de este tipo de violencia, además, puede ser inmediata, como también los daños que genera pueden reflejarse a medida que el tiempo avanza.

La violencia psicológica representa al igual que las otras, un riesgo de muerte para la persona hacia la que es aplicada, pues se ven afectados los estados emocionales de esta y puede llevarla al suicidio.

Figura 2.- Clasificación y Naturaleza de la violencia



Organizacion Panamericana de la Salud (2002)

Violencia hacia la mujer.

Para la organización de las Naciones Unidas (ONU), la violencia contra la mujer es “Todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada” (Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, 1979)

Es difícil que la mujer de nuestra sociedad no sufra algún tipo de violencia, debido a que en todos los ámbitos de desarrollo existe vulneración de derechos hacia ellas. Es muy común que nos encontremos situaciones en las que las mujeres aun no pueden acceder a puestos de trabajo denominados para “hombres” o que no se le asignen cargos directivos en algunas instituciones, tanto públicas como privadas, y esto también es ejercer violencia hacia la mujer.

También “Se considera violencia toda acción que consista en maltrato, físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar. Se consideran miembros del núcleo familiar a la o al cónyuge, a la pareja en unión de hecho o unión libre, conviviente, ascendientes, descendientes, hermanas, hermanos, parientes hasta el segundo grado de afinidad y personas con las que se determine que el procesado o la procesada mantenga o haya mantenido vínculos familiares, íntimos, afectivos, conyugales, de convivencia, noviazgo o de cohabitación” (Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, 1979)

Así podemos percibir la amplitud del tema, debido a nuevas formas de violencia hacia la mujer que actualmente ya pueden identificarse en las sociedades.

A nivel mundial y a través de la historia ha existido la normalización de la violencia hacia el género femenino, sin embargo, es destacable que la lucha por parte de entidades mundiales, y los gobiernos locales, además de organizaciones no gubernamentales (ONG), ha logrado la concepción de leyes, estatutos, declaraciones, conferencias, entre otras, que reconocen en amplitud, nuevas formas de violencia que antes no eran consideradas de manera pública.

2.1.1.3. Formas de violencia hacia la mujer.

Existen diversas formas de expresión de violencia que no siempre tienen contacto físico con la persona víctima.

Para la Dra. Patricia Aliaga “La violencia contra la mujer se refiere a la violencia física, sexual y psicológica, la violación por el esposo, la mutilación genital y otras prácticas tradicionales que atenten contra la mujer, la explotación sexual, el tráfico de mujeres y la prostitución forzada, el hostigamiento y la intimidación sexual en el trabajo y en instituciones

educacionales y la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, donde quiera que ocurra” (Aliaga, 2003)

Esto implica que en todas las esferas y contextos sociales las mujeres se exponen a sufrir situaciones de violencia, producidas por el género masculino y principalmente por hombres pertenecientes a su entorno más cercano. No obstante, es la propia cultura la que invita a desvalorizar la figura femenina desde el ámbito laboral, educativo, comunitario, social, económico y político.

La mujer sufre de violencia Interpersonal cuando existe “Violencia física, sexual y psicológica en la familia, incluidos malos tratos, abuso sexual de niñas en el hogar, violencia relacionada con la dote, violación en el matrimonio, mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales perjudiciales para la mujer, violencia no conyugal y violencia relacionada con la violencia doméstica” (ONU Mujeres, 1975)

Violencia colectiva cuando hay “Violencia física, sexual y psicológica que ocurre dentro de la comunidad en general, incluida la violación, el abuso sexual, el acoso sexual y la intimidación en el trabajo, en instituciones educativas y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada; violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, donde sea que ocurra” (ONU Mujeres, 1975)

Además de “Otros actos de violencia contra la mujer incluyen la violación de los derechos humanos de la mujer en situaciones de conflicto armado, en particular el asesinato, la violación sistemática, la esclavitud sexual y el embarazo forzado; los actos de violencia contra las mujeres también incluyen la esterilización forzada y el aborto forzado, el uso coercitivo / forzado de anticonceptivos, el infanticidio femenino y la selección de sexo prenatal.” (ONU Mujeres, 1975)

Que también son considerados violencia colectiva dirigida al género femenino y que perjudica gravemente su integridad física, psicológica y sexual.

2.1.2. Patrones Culturales.

Los patrones culturales “Son normas que se establecen en una región, ciudad, o país de acuerdo a las costumbres de un grupo de personas y van cambiando de acuerdo a los avances, modificaciones y precisamente a esas costumbres que se van volviendo comunes en algún sitio.” (monografías plus, s.f.). Los patrones culturales se rigen a partir de sus propias tradiciones, creencias, hábitos, ubicación y experiencias propias de los grupos.

Toda cultura genera sus propios patrones culturales, estos son compartidos por los individuos dentro las sociedades, y le sirven para ser afines dentro de ellas, compartir gustos tanto musicales, gastronómicos, vestimenta o lenguaje, y hace posible su interacción.

De manera general podemos decir que la cultura y los patrones de conducta de sus miembros son definidos por el paso de las generaciones en el tiempo y la suma de las características que cada una aporta en un determinado momento. Estas se aprenden y se transmiten.

Según (Romero, 2003) “Estas normas se constituyen de acuerdo a las costumbres y hábitos, de una región, ciudad o país y se pueden clasificar: por definición, dimensión, evolución, perfil, orientación.”

Modelo cultural por definición:

- Temático: Entidad social, religiosa o mercantil
- Trascendental: Resuelven situaciones de adaptación al medio y de convivencia.

- Mental: Prohíben presiones, impulsos y diferencian a las personas con respecto a las demás.
- Estructural: Interrelaciona ideas y comportamientos modelados.
- Simbólica: Símbolos comunes que son compartidos por varias sociedades.

Modelo cultural por dimensión:

- Global: Abarca las conductas comunes en las sociedades de internacionales.
- Total: Integrado por la suma de los aspectos que son particulares dentro de una misma sociedad.
- Específico: Implica las conductas compartidas por un grupo que se une a la cultura general y tienen diferencias.

Modelo cultural por evolución:

- Primitivo: Presenta bajo nivel de desarrollo técnico.
- Civilizado: Se observan factores que impulsan el desarrollo a la sociedad.
- Analfabeta o pre-alfabeta: Su tipo de comunicación es verbal y hablado porque no han adquirido la lectura ni la escritura.
- Alfabeto: Para su interacción la lectura y la escritura están incorporadas al lenguaje.

Modelo cultural por perfil:

- Sensitivo: Se presenta por medio de los sentidos, valiéndose de estos recursos para su interacción.

- Racional: Aplica la razón en sus patrones y presenta productos evidentes.

Modelo Cultural por su Orientación:

- Posfigurativo: Es generacional, tomada de los antepasados y se da específicamente entre los pueblos primitivos, es una cultura que busca en el pasado sus guías de conductas para repetirla en el presente.
- Configurativo: Es actualizado, no busca el pasado, sino que resalta la conducta de los contemporáneos. Las personas imitan patrones de comportamiento que copian de su generación actual.
- Prefigurativo: Proyecta modelos nuevos a seguir en situaciones futuras, innovando con normas y comportamientos novedosos y que son aceptados para una nueva generación, aunque no sigan el modelo de los padres completamente, pero si lo toman como antecedente.

Sin embargo no todas las expresiones culturales aportan al beneficio de las sociedades en el mundo; existen patrones culturales y tradiciones que tuvieron su concepción en épocas muy remotas, en las que se proporcionaban injusticias y violaciones a los derechos humanos universales en tiempos de esclavitud, de opresión y en los que el aporte de la ciencia no era tan evolucionado, ciertas tradiciones que agreden la integridad de los individuos y que lamentablemente aún se practican en pleno siglo XXI.

2.1.3. El Patriarcado.

Hablar de patriarcado implica exponer posturas que en muchos casos pueden ser contradictorias, pero que, sin embargo, nos crean la incertidumbre de cuáles son las acepciones que complacen nuestras necesidades de conocimiento y los juicios que desarrollamos a partir de ellas.

(Lerner, 1986) nos expone en su libro “La creación del patriarcado” una concepción de patriarcado enmarcada en tiempos remotos, y que, aunque las sociedades son cambiantes, existe la fuerza suficiente para que este supere al paso del tiempo y sea transmitido a toda generación.

“En su sentido literal significa gobierno de los padres. Históricamente el término ha sido utilizado para designar un tipo de organización social en el que la autoridad la ejerce el varón jefe de familia, dueño del patrimonio, del que formaban parte los hijos, la esposa, los esclavos y los bienes. La familia es, claro está, una de las instituciones básicas de este orden social.”
(Fontenla, 2008)

El modelo patriarcal nos inculca que “Está en la naturaleza de la mujer ser ligera, voluble, aturdida, cambiante; debe ser así, es necesario, está bien. No debe volverse pesada, no debe analizar, pensar, elucubrar. Es preciso que siempre, siempre se aturda, se sienta atraída por una cosa u otra, para que pueda pasar sin reflexionar sobre los sufrimientos deparados a su triste condición y para que no advierta la miseria en la que le ha sumido la sociedad”. (Borel P, 1993)

En el inicio de los tiempos el patriarcado era un modelo estructural social, por lo tanto, era obvio que las sociedades se desarrollaran a partir de este, o que sea la base de las relaciones de poder dentro los contextos. Sin embargo, a partir del siglo XX pasa de ser un modelo a convertirse en un tema de debate, en el que debido a la evolución y desarrollo de políticas y la

asignación de derechos en protección, defensa e inclusión a la mujer, los movimientos feministas cuestionan este orden estructural y dan inicio a una lucha con el fin de cambiar los patrones culturales de origen patriarcal y la exigencia de un nuevo modelo, mucho más actualizado en el que hombres y mujeres gocen de las mismas condiciones de vida justas e igualitarias.

2.1.4. Violencia física hacia la mujer como factor sociocultural.

Este tipo de violencia no es el resultado de casos inexplicables de conducta desviada o patológica. Por el contrario, es una práctica aprendida, consciente y orientada, producto de una organización social estructurada sobre la base de la desigualdad entre hombres y mujeres. La violencia contra la mujer es, también, instrumental. La violencia de género no es un fin en sí misma sino un instrumento de dominación y control social. El poder de los hombres y la subordinación de las mujeres, que es un rasgo básico del patriarcado, requiere algún mecanismo de sometimiento. En este sentido, la violencia contra las mujeres es el modo de afianzar ese dominio.

“La violencia contra las mujeres a lo largo del ciclo de vida se deriva esencialmente de patrones culturales, notablemente la vergüenza de denunciar ciertos actos que se han perpetrado contra las mujeres, la falta de acceso a información legal, ayuda o protección; la falta de leyes que prohíban efectivamente la violencia contra las mujeres” (ONU Mujeres, 1975)

La violencia hacia la mujer continúa latente hasta la actualidad, y esto puede tener como base, las formas tradicionales de educación familiar que son inculcadas en nuestros hogares, es probable que una mujer víctima violencia física en su hogar no comparta los acontecimientos a su familia extensa o círculo de amistades por temor a que la culpa de esa situación problema recaiga sobre ella.

“La desigualdad entre los géneros persiste en todo el mundo, privando a mujeres y niñas de derechos y oportunidades fundamentales. El logro de esa igualdad y el empoderamiento de las mujeres y niñas requiere esfuerzos más enérgicos, incluso en los marcos jurídicos, para combatir la discriminación profundamente enraizada, que a menudo es consecuencia de actitudes patriarcales y de las normas sociales que estas conllevan.” (Informe del Secretario General Progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2017)

Es notorio el avance en temas de violencia hacia la mujer, sin embargo, las cifras a nivel mundial son muy alarmantes. Aun con disposiciones universales que exigen la presencia de equidad de género y de no discriminación a la mujer y la aprobación de leyes que aplican sanciones a los agresores, existe un grado de resistencia por parte de las culturas, y es esta en la que se debe enfatizar para reducir la cantidad de mujeres violentadas en el mundo.

Según datos recogidos para el informe de logros de los Objetivos de Desarrollo Sostenible “del 2005 al 2016 referidos a 87 países, el 19% de las mujeres de entre 15 y 49 años de edad dijeron que habían experimentado violencia física o sexual, o ambas, a manos de su pareja en los 12 meses anteriores a ser preguntadas sobre este asunto. En los casos más extremos, esa violencia puede provocar la muerte”. (Informe del Secretario General Progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2017)

Sin embargo, no todas asumieron haber vivido estas experiencias, pues en varios de los 87 países, aun es un tabú el expresar y denunciar de forma libre el ser víctima de violencia dentro de sus familias, lo que nos hace meditar sobre si realmente existe una reducción respecto a las cifras o si solo se callan y ocultan las agresiones.

Además “en 2012, casi la mitad de las mujeres víctimas de un homicidio intencional en todo el mundo fueron asesinadas por su pareja o un familiar, en comparación con el 6% de los varones”. (Informe del Secretario General Progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2017).

Lo que demuestra que los casos de femicidios se mantiene latentes en el mundo, y que las sociedades permiten que estas acciones alarmantes marquen a diario la vida de miles de familias que pierden a una mujer a manos de un integrante de la misma.

“La supervivencia, interesada de pautas culturales discriminatorias, más o menos integradas y aceptadas en la cosmovisión cultural, en una cotidianidad, que pese a reconocer teóricamente el principio legal de la igualdad entre hombres y mujeres permite en la práctica su continuo funcionamiento como mecanismo de control social informal que habilita y legitima las prácticas discriminatorias de género en el ámbito personal (maltratos, vejaciones, acoso...) y profesional (discriminaciones salariales a igualdad de función, obstáculos en el desarrollo de la carrera profesional...), al mismo tiempo que continua dificultando el desarrollo de la mujer como ser humano y como profesional.” (Estudios sobre la violencia, 2006)

2.1.4.1. Violencia Interpersonal de naturaleza física dirigida a la mujer basada en patrones culturales.

Como rasgo cultural está establecido que la mujer es el sexo débil, y que su única prioridad es atender a su esposo y familia. Esta creencia ha generado que se le dé por sus genes al hombre un nombramiento de poder y autoridad, en el cual la mujer debe permitir que se produzca violencia en el hogar y esta deba aceptarlo, callarlo y hacer como si nada sucede.

2.1.5. El Ciclo de la violencia

Según estudios realizados en un refugio para mujeres maltratadas en el año de 1979 por Leonore Walker, una investigadora de origen estadounidense, los patrones del proceso de maltrato concordaban en la mayoría de los casos y se caracterizaban por un desarrollo cíclico.

El circuito comprende de tres fases diferenciadas que conforman el proceso de agresión a la mujer. (fig.2)

- 1. fase de acumulación de tensión:** En esta aparecen momentos dentro de la relación de pareja en las que se genera una escalada gradual de tensión, en esta se reflejan conflictos y actos violentos leves. La postura del hombre en esta fase es dominante, agresivo violento, y con cambios de ánimo; mientras que en la mujer existen sentimientos de culpa o la justificación de los actos del hombre.
- 2. fase de agresión o explosión violenta:** En esta fase estalla la violencia, ya sea esta de naturaleza física, psicológica o sexual e incluso de las tres combinadas. En este punto la mujer presenta estados de ansiedad y temor, que le obligan (aunque no en todos los casos) a contar los acontecimientos a amigas o familiares, quienes principalmente sugieren denunciar tal acto.
- 3. fase de conciliación (Luna de Miel):** Una vez proporcionados los actos violentos por parte del hombre hacia la mujer, existe expresiones de arrepentimiento por parte del agresor. Este busca a la mujer pidiendo “otra oportunidad” y alegando que la situación vivida es solo por estrés en el trabajo, problemas económicos y otros, e incluso alegando la culpa a la mujer y que dichos actos no se volverán a repetir. Se inicia un proceso de reconciliación entre la pareja en la que el hombre se muestra cariñoso, sin embargo, en este proceso se produce una vez más acumulación de tensiones y se genera nuevamente todo el ciclo.

Figura 3.- Ciclo de la violencia



Fuente: *El ciclo de la violencia*, Walker (1979)

2.1.5.1. Violencia Colectiva de naturaleza física dirigida a la mujer basada en patrones culturales.

“Hoy por hoy, son muchas las situaciones en las que se violan los derechos humanos de las mujeres por el hecho de serlo. Aunque parezca mentira, se siguen practicando en diversos países costumbres salvajes y espeluznantes que truncan la infancia de muchas niñas y vejan a muchas mujeres” (Álvarez, 2013, pág. 23)

2.1.5.1.1. Ablación o mutilación Genital

Para la Organización Mundial de la Salud “La mutilación genital femenina (MGF) comprende todos los procedimientos consistentes en la resección parcial o total de los genitales externos femeninos, así como otras lesiones de los órganos genitales femeninos por motivos no médicos” (OMS, 2018)

Esta práctica se realiza únicamente por tradición cultural y no causa ningún tipo de efecto positivo en la mujer, por el contrario, además del sufrimiento físico, esta produce complicaciones al momento del parto, incomodidad al momento de establecer relaciones íntimas, infecciones fuertes y en ocasiones hasta la muerte.

Desde alrededor de 2000, la práctica tradicional nociva de la mutilación o ablación genital femenina ha disminuido en un 24%. No obstante, la prevalencia sigue siendo elevada en algunos de los 30 países que disponen de datos representativos, en los que, según datos de encuestas realizadas alrededor de 2015, más de 1 de cada 3 niñas de edades comprendidas entre los 15 y los 19 años habían sufrido esa práctica, en comparación con casi 1 de cada 2 niñas alrededor de 2000. (Informe del Secretario General Progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2017)

La mutilación genital femenina ha reducido en cifras, sin embargo, este trato cruel en el que se despoja a las mujeres de una parte de su órgano reproductor, perdura en el tiempo, mientras que lo ideal es que, de manera global, esta práctica desaparezca, porque a pesar de ser una tradición en diversas culturas a nivel mundial, expone a la mujer a un sufrimiento cruel e innecesario, que no las define como mujer, sino que al contrario las denigra y maltrata.

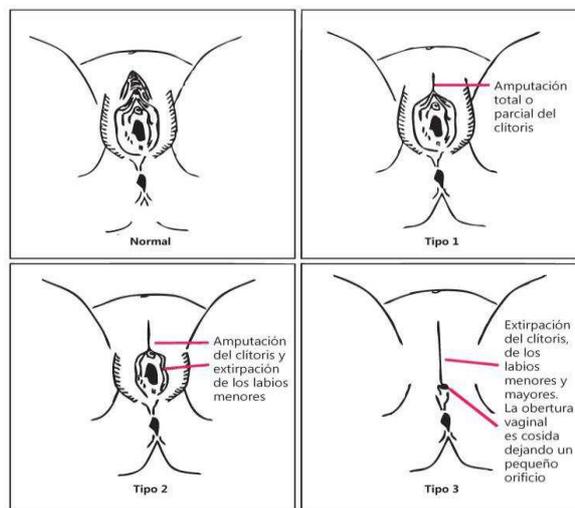
Se han identificado tres tipos de ablación aplicado a las mujeres por parte de su cultura, los cuales son: *(fig.4)*

Tipo 1/Clitoridectomía: que consiste en la resección parcial o total del clítoris (órgano pequeño, sensible y eréctil de los genitales femeninos) y, en casos muy infrecuentes, solo del prepucio (pliegue de piel que rodea el clítoris).

Tipo 2/Excisión: Es la resección parcial o total del clítoris y los labios menores (pliegues internos de la vulva), con o sin excisión de los labios mayores (pliegues cutáneos externos de la vulva).

Tipo 3/Infibulación: consiste en el estrechamiento de la abertura vaginal, que se sella procediendo a cortar y recolocar los labios menores o mayores, a veces cosiéndolos, con o sin resección del clítoris. (OMS, 2018)

Figura 4.- Tipos de ablación o mutilación genital.



Fuente: Pérez, 2002

2.1.5.1.2. Acogida con estiércol e insultos a la mujer Masái

La cogida con estiércol constituye una práctica tradicional prenupcial a la que son sometidas las mujeres de la cultura Masái. La misma que se ubica en el continente africano entre Kenia y Tanzania.

Todo inicia cuando desde el nacimiento el padre de la recién nacida es quien elige el futuro de su hija al seleccionar a el hombre con quien contraerá nupcias al crecer.

El día en el que la novia visita por primera vez la casa de sus padres de su prometido, estos la reciben con baños de estiércol e insultos, pues según esto representa la dificultad de la vida en el matrimonio y prepara el carácter de la novia.

Posteriormente, el día de la boda antes de separarse de su hogar, las mujeres que rodean a la novia, la envuelven de toallas de colores y la adornan con piedras preciosas. La novia termina su arreglo con zapatos y su “finmbo” (bastón utilizado para pastorear) y al salir de casa su padre escupe leche en el cuello de la mujer, como una forma de bendición otorgada por el, para la boda de su hija. Una vez que la mujer realiza el ritual, no puede cambiar su decisión, pues su cultura la obliga a continuar o de caso contrario se convertirá en piedra.

En el transcurso a la casa de su futuro esposo, las mujeres le obsequian terneros y cabras. Y en casa la espera el novio, preparando un asado de cabra. Una vez juntos el esposo puede prestarla a sus amigos para satisfacerlos sexualmente.

2.1.5.1.3. Las mujeres jirafa de Tailandia

Son mujeres pertenecientes a la tribu Kayan, originarias de Birmania y desplazadas a las montañas tailandesas debido a la opresión ejercida por la dictadura militar Birmanita.

Tienen una práctica tradicional que consiste en ubicar anillos o collares en el cuello de la mujer a partir de los 5 hasta los 12 años de edad. A medida que transcurren los años se incrementa el número de anillos alrededor de su cuello, los mismos que suspenden la clavícula de la mujer Kayan y le dan a su cuello un aspecto alargado como el de una jirafa.

Las denominadas mujeres jirafa, no retiran los anillos de su cuello, pues esto les avergüenza y deja en evidencia el sometimiento agresivo al que es sometido su cuerpo.

Esta práctica además de agredir físicamente a la mujer, se ha convertido en objeto de lucro para el turismo tailandés, pues lo que ellas aceptan como un rasgo cultural autóctono, la demás población la ve como un atractivo que les genera ingresos económicos, es por esto que se las mantiene en sus ideologías y raíces que sin que ellas lo perciban de este modo las violenta.

2.1.5.1.4. Casas para engordar futuras esposas en Mauritania

Mauritania es un país perteneciente al continente africano, en él, al contrario de lo que sucede en los países de otros continentes en los que la mujer se esfuerza por lucir esbelta y delgada, las mujeres cumplen con una tradición que las obliga por estética a mantenerse obesas o “gordas”.

Esta práctica consiste en enviar a las mujeres desde los 5 años de edad, cuando aún son niñas, a granjas de engorde en las que a diario se les obliga a comer al menos 16 mil calorías.

Esta tradición tiene orígenes árabes, debido a que, según las creencias de esta cultura, las mujeres obesas representan un status social alto entre los hombres, pues al tener menos tareas que hacer en casa debido a la situación económica del marido, las mujeres engordaban, por lo tanto, mientras más obesa es la esposa, significa que más riquezas posee el marido.

La población mauritana la adopta con la creencia de que el peso que poseen las mujeres, representa el espacio que ocupan en el corazón de su marido, y para que ninguna otra mujer tenga cavidad en el corazón de este, las mujeres engordan para ocupar el total de ese espacio.

Además de esto las niñas mauritanas que no pueden comer la cantidad de comida que se les impone, son castigada, atadas y aquellas que vomitan por el exceso de comida en su estómago, son obligadas a comer su propio vomito como forma de penitencia.

Este patrón que sigue la cultura mauritana además de atentar en contra de la integridad física de la mujer, le ocasiona problemas de salud graves, como paros cardíacos, hipertensión, colesterol y otros, que se derivan de la condición física que esta posee.

2.1.5.1.5. Los pies vendados de las niñas chinas

Es una práctica de origen chino - rural, que se remonta a siglos pasados en los que se creía que las mujeres con el pie diminuto de “loto dorado”, eran acreedoras de un mejor matrimonio y una mejor vida, pues los hombres encontraban altamente atractivas a las mujeres que los poseían. Otras versiones dicen que es una tradición de origen económico, pues las niñas y jóvenes chinas pasaban su tiempo sentadas fabricando productos como telas, hilados, redes y zapatos

Esta expresión cultural consiste en que se quebraba el dedo meñique y el arco del pie, y se lo vendaba a la planta del mismo, así las mujeres obtenían un pie diminuto y delicado que las obligaba a permanecer sentadas.

2.1.5.1.6. Planchado de pechos en Camerún

Camerún, republica de África es una localidad en la que la tradición expresa otra forma de violencia hacia las mujeres, pues ahí se practica el “planchado de senos” el mismo que consiste en aplanar con palos y piedras calientes los pechos de las niñas a partir de los 8 años de edad para interrumpir el crecimiento de sus senos, esta práctica se ejecuta por parte de sus madres con el fin de evitar violaciones, acosos sexuales, embarazos no deseados o que las niñas tengan relaciones sexuales a “temprana edad” (aunque el promedio de edad para casarse es de 15 años).

El planchado de senos es una tradición enmarcada en abuso infantil, violencia física hacia la mujer, tortura y crimen.

2.1.5.1.7. Lapidación

Es una forma de castigo que se aplicaba en el mundo contemporáneo, sin embargo, actualmente está “tradicción ejemplar de castigo” o condena a muerte, aún se aplica en al menos seis países africanos, sobre todo en mujeres a las que la sociedad determina como adúlteras.

Consiste semi - enterrar a la mujer en un hoyo, cubrir su cabeza con una capucha y proporcionarle golpes con piedras y un sin número de objetos duros hasta provocar su muerte lenta y dolorosa.

La lapidación tiene sus orígenes en el antiguo testamento, y es una forma de sentencia para castigar a casadas, separadas, divorciadas y viudas que mantengan relaciones extramaritales.

2.1.5.1.8. Infanticidio de niñas o aborto selectivo de fetos femeninos

Esta práctica se desarrolla en diversos países como China, India y Pakistán. Consiste en la interrupción del embarazo, cuando el sexo del bebé que viene en camino es femenino. Se realiza con el fin de controlar la cantidad de población de género femenino, pues se cree que los varones aportan desarrollo económico a la sociedad y a sus familias debido a que su salario es superior al de las mujeres, además cuando una hija contrae matrimonio, su familia tiene la obligación de ceder tierras y dinero al esposo.

2.1.6. Mitos y prejuicios que obligan a la mujer a someterse a prácticas tradicionales violentas

Existen varios mitos y prejuicios que obligan a la mujer a someterse a prácticas que violentan su integridad física, entre ellas están:

1. Son normas sociales tradicionales, por lo tanto, las mujeres que no se someten a ellas son víctimas de rechazo en sus comunidades.

2. Son una forma de crianza y preparación de la mujer para su etapa adulta y el matrimonio.
3. Son conductas sexuales aceptadas y una forma para asegurar la virginidad de las mujeres hasta el matrimonio.
4. En algunas culturas se ven como alternativa para que las mujeres tengan esposo de manera más rápida.
5. Generan la idea de femineidad y pureza de la mujer.
6. En varias culturas son actos religiosos.
7. Son tradiciones Culturales y por ello no pueden eliminarse.

2.1.7. El Trabajo Social y la Violencia física hacia la mujer

“El trabajo social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. Respaldada por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar.” (Consejo General del Trabajo Social, 2014)

Desde sus inicios el trabajo social como profesión se ha enfocado en promover espacios de desarrollo igualitarios y equitativos, en los que la armonía sea el centro de interacción entre los seres sociales.

La violencia en todas sus formas denigra y violenta los derechos de los individuos y las colectividades, y al ser los profesionales del trabajo social agentes sociales de cambio es su deber intervenir para moldear estos patrones de comportamiento.

La violencia física contra la mujer es un problema social que desencadena consecuencias graves hasta el punto de la muerte si no se realiza una intervención a tiempo.

“La figura de la persona profesional del Trabajo Social es clave en la lucha contra la violencia de género. Partiendo de que el nivel preventivo es fundamental en esta lucha, las personas profesionales del Trabajo Social tienen una responsabilidad fundamental en la dinamización de un trabajo con toda la comunidad. Entendiendo el trabajo social como una acción social comunitaria donde participan diferentes personas profesionales y otros agentes de la comunidad, así como los niños, las niñas, los y las adolescentes, los y las jóvenes, las familias, etc.” (Carmen Elboj, 2010)

2.1.7.1. Modelo Ecológico del Trabajo Social

La intervención del Trabajador social es un proceso netamente metodológico, aplicado en base a un método y un modelo que a su vez contiene técnicas e instrumentos acordes al proceso.

El modelo ecológico es uno de los modelos clásico y frecuentemente más utilizados en el Trabajo Social. Este ayuda al profesional a trabajar con el individuo y su interrelación en todas las esferas y contextos en los que se desarrolla.

Su objetivo es comprender al ser humano de manera más integral, conociendo los aspectos externos e internos del individuo y el entorno que lo rodea, e indica que todo individuo pertenece a subsistemas por más aislado que este parezca.

Bronfenbrenner autor de teoría ecológica habla de que los sistemas sociales se agrupan y forman capas o estratos. Mientras que Germain y Gitterman quienes introducen el modelo ecológico al Trabajo Social dicen que la familia y quienes la integran están en un continuo

intercambio con su entorno en muchos aspectos y que esta debe adaptarse a éstos. Además, que la alteración en uno de estos subsistemas modifica a los demás.

“Históricamente el Trabajo Social ha tomado en consideración el ambiente del individuo, en casos de marginación, de una forma lineal. El enfoque ecológico intenta que este “abordaje” se lleve a cabo desde otra perspectiva, teniendo en cuenta el doble juego de desequilibrios, que se da en la relación hombre- medio contemplándolo como una misma unidad de atención.”

(Ramirez, 2012)

Para abordar el tema de violencia desde el trabajo social es importante tomar en cuenta este modelo, pues nos permite conocer la dinámica de los individuos en todos los subsistemas y el intercambio sujeto-contexto que se genera.

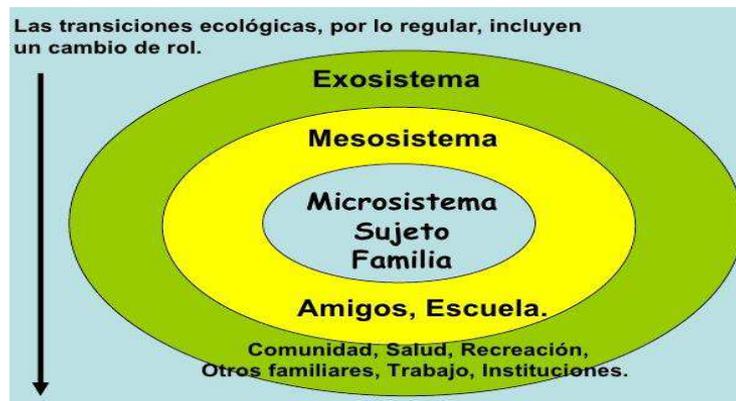
Desde esta perspectiva podemos decir que la violencia física hacia la mujer es el resultado de patrones de cultura, inculcados y aprendidos en todos los subsistemas de desarrollo del individuo.

- **Microsistema:** comprende al individuo y la imagen que tiene de sí mismo, sus creencias individuales y lo que acepta o rechaza. También a la familia, quien es el primer sistema estructural el cual inculca a seguir una secuencia de actos en los que se prioriza y estipula al hombre por encima de los valores de la mujer.
- **Mesosistema:** Se compone de los amigos, quienes influyen en el comportamiento machista o no que tenga el individuo, y las instituciones educativas (escuela) que pueden fortalecer las creencias basadas en el patriarcado.
- **Exosistema:** incluye el trabajo en el que pueden existir desigualdad en trato, cargos y salarios por motivos de género, la comunidad que crea mitos y prejuicios que

obligan a sus integrantes a repetir acciones machistas para la aceptación de los mismos.

- **Macrosistema:** En este se encuentra la cultura, tradiciones, costumbres y sistema de justicia.

Figura 5 Matriz Ontológica para el Trabajo Social según el modelo ecológico de Bronfenbrenner



Fuente: Duque (2010)

El trabajador Social para cumplir con la recogida de datos, se apoya de diversas técnicas en base a método y modelo que va a utilizar. Para el modelo ecológico las técnicas recomendadas son:

- **La Observación:** que permite identificar aspectos particulares del individuo y sus subsistemas.
- **La entrevista:** esta puede ser estructurada, semi-estructurada o no estructurada y su propósito es obtener información y establecer de manera directa el contacto con los actores sociales.

2.1.7.1.1. Instrumentos

Son las herramientas que el profesional utiliza en sus intervenciones para la recopilación de la información entre ellas tenemos:

- Ecomapa: “Representa un panorama de la familia y su situación; gráfica conexiones importantes que nutren las relaciones, la carga conflictiva entre la familia y su mundo, muestra el flujo de los recursos, las pérdidas y reprivaciones.” (Hartman, 1979), nos ayuda a identificar amenazas que representen un problema para la obtención de los objetivos de intervención, o por el contrario a utilizar recurso para conseguirlos.
- Genograma: “Es un formato para dibujar un árbol genealógico que registra información sobre los miembros de una familia y sus relaciones sobre por lo menos tres generaciones. Los genogramas muestran la información familiar en una forma que provee de un vistazo rápido de patrones familiares complejos y una fuente rica de hipótesis acerca de cómo un problema clínico puede estar conectado con el contexto familiar y la evolución del problema y del contexto con el tiempo.” (Ramirez, 2012)

2.1.7.2. Accionar del Trabajo Social

El modelo ecológico le permite al profesional del Trabajo Social trabajar desde tres ejes:

- Desde la Prevención:

En campañas de información, capacitaciones, talleres y Charlas dirigidas a toda la ciudadanía con temas relacionados en Derechos Humanos y equidad de género.

- En la Detección:

A Través de los organismos competentes, organizaciones, instituciones públicas y privadas con la aplicación de políticas públicas.

- En el Tratamiento:

Con la aplicación de las rutas y protocolos implementados por el estado en temas de violencia (específicamente en violencia hacia la mujer) y en cada una de las instituciones en las que se está interviniendo.

2.2. Antecedentes de la Investigación

El tema de violencia hacia la mujer antecede a varios estudios realizados a través del tiempo por organismos y autores a nivel mundial y nacional.

(Lebon & Maier, 2006) religiosas católicas comprometidas con la Justicia Social y el cambio de los patrones culturales y religiosos vigentes que atentan contra la mujer, abordan en su libro “De lo privado a lo público. 30 años de lucha ciudadana de las mujeres en Latino América” el tema de la violencia a la mujer y la estructura social y religiosa, con un estudio sobre los movimientos feministas, su concepción, fuerza, desarrollo y avance en el mundo.

(Gomez, 2007) en su libro “Tutela procesal frente a hechos de violencia de Género” nos muestra la lucha internacional en procesos penales contra la violencia de género. Su estudio se basa en las normativas y leyes que protegen a la mujer de la violencia de genero. Su propuesta nace a partir de una serie de actos violentos que se generan en España en contra de la mujer.

(Albertín Carbo, 2011) en el texto “Apuntes del seminario: Atención a las mujeres víctimas de violencia de género” habla sobre los motivos culturales que producen violencia de género, como lo son las relaciones de poder, mitos y las prácticas culturales ancestrales. Aborda la violencia

desde la perspectiva de género, teniendo en cuenta los patrones culturales de género en la sociedad, proyectados a través del ser hombre o el ser mujer dentro de la misma.

En el 2014 se emite en Ecuador, a partir de datos de la encuesta nacional sobre relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres realizada en el 2011, un análisis de resultados denominado “La violencia de género contra las Mujeres en el Ecuador” en el que se estableció como prioridad para el estado la erradicación de toda forma de violencia contra la mujer y el abordaje del tema para la implementación de políticas públicas, planes y programas que ayuden en la eliminación de las expresiones de violencia a nivel nacional.

(Peña & Hernández, 2018) nos hablan en su libro “Discriminación y Violencia, sexualidad y situación de vulnerabilidad” sobre como las enseñanzas religiosas y las tradiciones sobre la crianza justifican la violencia ejercida sobre las mujeres y niños y expresan que estos hechos culturales y sociales son herencia socio cultural de nuestros pueblos, que nos obligan a repetir en la práctica diaria estos patrones ancestrales.

2.3. Fundamentos Legales

2.3.1. Convenios Internacionales

2.3.1.1. *Declaración universal de los Derechos Humanos.*

Artículo 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 7. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8. Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley. (ONU)

2.3.1.2. *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.*

Artículo 1. A los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Artículo 3. Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

Artículo 5. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:

a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.

Artículo 6. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer. (Naciones Unidas, 1979)

2.3.1.3. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

Artículo 3. Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 4. Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros:

- a. El derecho a que se respete su vida.
- b. El derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.
- c. El derecho a la libertad y a la seguridad personales.
- d. El derecho a no ser sometida a torturas.
- e. El derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia.
- f. El derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley.
- g. El derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos.
- h. El derecho a libertad de asociación.
- i. El derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley.

j. El derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

Artículo 5. Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los Estados Partes reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos.

Artículo 6. El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros:

- a. el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación
- b. el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

Artículo 7. Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

b. actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer;

d. adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad;

e. tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer;

Artículo 8. Los Estados Partes convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para:

b. modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitimizan o exacerban la violencia contra la mujer. (Departamento de derecho internacional, 1994)

2.3.1.4. *Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de las Mujeres en África.*

Artículo 4. Toda mujer tendrá derecho al respeto por su vida y la integridad y seguridad de su persona. Quedan prohibidas todas las formas de explotación, el castigo y el trato cruel, inhumano o degradante.

Artículo 5. Los Estados Partes prohibirán y condenarán todas las formas de prácticas nocivas que afecten negativamente a los derechos humanos de la mujer y que sean contrarias a las normas internacionales reconocidas. Los Estados Partes tomarán todas las medidas legislativas y de otro tipo necesarias para eliminar tales prácticas, incluidas:

- Creación de conciencia pública en todos los sectores de la sociedad sobre prácticas nocivas a través de la información, educación formal e informal y programas de divulgación.
- Prohibir, a través de medidas legislativas respaldadas por sanciones, todas las formas de mutilación genital femenina, escarificación, medicalización y para-

medicalización de la mutilación genital femenina y todas las demás prácticas para erradicarlas.

- Provisión del apoyo necesario a las víctimas de prácticas nocivas a través de servicios básicos tales como servicios de salud, apoyo legal y judicial, asesoramiento emocional y psicológico, así como capacitación vocacional para hacerlos auto sostenerse.
- La protección de las mujeres que corren el riesgo de ser sometidas a prácticas nocivas o cualquier otra forma de violencia, abuso e intolerancia. (Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, 2003)

2.3.2. Convenios Nacionales

2.3.2.1. Ley orgánica integral para la prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres.

Artículo 12. Las mujeres tienen derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y libertades contemplados en los instrumentos internacionales ratificados por el Estado, en la Constitución de la República y en la normativa vigente, que comprende, entre otros, los siguientes derechos:

1. A una vida libre de violencia en el ámbito público y privado, que favorezca su desarrollo y bienestar.
2. Al respeto de su dignidad, integridad, intimidad, autonomía y a no ser sometida a ninguna forma de discriminación, ni tortura.
3. A ser respetada en su orientación sexual y/o identidad de género; 4. A recibir educación libre de patrones patriarcales, binarios y hetero normados, estereotipados de

comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación, en un contexto de interculturalidad y plurinacionalidad.

Artículo 19. La protección como parte del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la violencia de género contra las mujeres garantizará la integridad y seguridad de las mujeres víctimas de violencia, dando soporte a las medidas dictadas a través del Sistema de Administración de Justicia o generando las medidas administrativas necesarias a favor de las víctimas de violencia, cuyos casos no se judicializan. Las medidas de protección impuestas por la autoridad competente son de aplicación inmediata, para salvaguardar la vida, la integridad física, psicológica, sexual; y, los derechos patrimoniales, económicos y laborales de las mujeres en situación de violencia y de sus dependientes.

Artículo 32. Las instituciones estatales, en el marco de sus competencias y previa sentencia o resolución de autoridad competente, cumplirán y ejecutarán de forma inmediata los mecanismos de reparación de los derechos de las víctimas de violencia de género ordenados en virtud de esta ley.

Artículo 33. Corresponde a los medios de comunicación tanto públicos como privados, velar porque la difusión de la información en todas sus formas y que tenga que ver con la violencia de género contra las mujeres, sea tratada con la correspondiente objetividad informativa en pro de la defensa de los derechos humanos y dignidad de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijos; así también deberán desarrollar contenidos vinculados a la sensibilización, prevención, protección, sanción y reeducación para la erradicación de la violencia de género contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Artículo 38. Cualquier persona que conozca que se ha cometido un acto de violencia de género contra las mujeres podrá presentar la correspondiente denuncia ante la Fiscalía General del Estado y los jueces especializados en violencia contra las mujeres, jueces de familia, niñez y adolescencia y jueces multicompetentes. Se encuentran obligados a denunciar los actos de violencia de género contra las mujeres:

1. Servidora y servidores públicos, en el ejercicio de sus funciones.
2. Las y los profesionales de la salud de establecimientos públicos o privados.
3. Las y los directores, educadores u otras personas responsables de instituciones educativas.
4. Toda persona que conozca de actos de violencia de género contra las mujeres.

El procedimiento para la presentación de denuncias por actos de violencia de género contra las mujeres será simplificado y no se podrá re victimizar a la persona agredida o los miembros de su entorno inmediato.

Artículo 43. La investigación de los casos de violencia de género contra las mujeres deberá realizarse desde una perspectiva de género y conforme a los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos.

Dicha investigación deberá realizarse por funcionarias y funcionarios capacitados en casos similares y en atención a mujeres víctimas de discriminación y violencia. (Ley Organica Integral para la prevencion y erradicacion de la violencia de genero contra las mujeres, 1995)

2.3.2.2. *Ley contra la violencia a la mujer y a la familia.*

Artículo 23. El juzgamiento de los actos de violencia física y sexual que constituyan delitos, y que sean cometidos en el ámbito intrafamiliar, corresponderá a los jueces y tribunales de lo Penal, sujetándose a las normas previstas en el Código de Procedimiento Penal. (Ley contra la violencia a la mujer y a la familia, 1995)

2.3.2.3. *Constitución política de la República del Ecuador.*

Artículo 11. El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

1. Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento.
2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades.

Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.

El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.

Artículo 66. Se reconoce y garantizará a las personas:

1. El derecho a la inviolabilidad de la vida. No habrá pena de muerte.
2. El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios.
3. El derecho a la integridad personal, que incluye:
 - a) La integridad física, psíquica, moral y sexual.
 - b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado.

El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual. (Constitucion de la Republica del Ecuador, 2008)

CAPÍTULO III: ASPECTOS METODOLÓGICOS

3.1. Fundamentos Epistemológicos

La violencia física hacia la mujer basada en patrones culturales tiene su concepción en la idea del sistema patriarcal en el que el hombre es la figura autoritaria y con máximo poder dentro de la organización, y así con la industrialización el sistema transforma a la mujer y a los hijos como un bien perteneciente al hombre.

Tras el paso del tiempo este sistema se mantiene y adopta formas de expresión diversas, en las que las madres padres y demás integrantes de la familia educan a las mujeres de la misma para obedecer y servir al hombre, menospreciando el valor de la mujer en todos sus ámbitos y siguiendo conductas que favorecen únicamente a la figura masculina.

Como la cultura es aprendida, todas las tradiciones a nivel mundial con patrones machistas, se transmiten de una generación a otra, provocando un estancamiento en la obtención de equidad de género que tanto se ha buscado a través de la historia, por parte de movimientos, ONGs y organismos de orden mundial.

3.2. Elección de Informantes Claves

Los Informantes claves de esta investigación son autores que han investigado con anterioridad sobre temas de violencia física y patrones culturales, toda la información se obtuvo de 40 fuentes bibliográficas.

3.3. Técnica de Recolección de la Información

Esta investigación es de tipo hermenéutica, no se utilizó sujetos de estudio, pues se basa en la interpretación de otras investigaciones ya realizadas, tomadas de libros, artículos científicos y otras fuentes que proporcionaron ideas importantes para el desarrollo de esta.

3.4. Técnica de Registro y Transcripción de la Información

Paquete informático de Microsoft Word que permite redactar el informe y los análisis de la información obtenida mediante el buscador web de Google académico.

3.5. Método para la Interpretación de la Información

El método utilizado es el de Teoría Fundamentada que “es una metodología que tiene por objeto la identificación de procesos sociales básicos como punto central de la teoría. A través de esta metodología podemos descubrir aquellos aspectos que son relevante de una determinada área de estudio.” (Strauss y Corbin, 1990).

Esta investigación parte de conceptos y teorías como la violencia y su clasificación y naturaleza, patriarcado, cultura, patrones culturales, ciclo de la violencia, entre otras, establecidas por investigadores a través del tiempo.

3.6. Descripción del Proceso de Categorización

Tabla 1.- Proceso de categorización de la violencia

CATEGORIAS	SUB – CATEGORIAS	CONCEPTUALIZACION	AUTOR
VIOLENCIA	Autoinflinjida	Se ejerce por el individuo hacia sí mismo.	(Organizacion Panamericana de la Salud, 2002)
	Interpersonal	La proporcionan personas de los entornos de interacción más cercano. (familia, amigos, etc.)	
	Colectiva	Es aplicada por el estado, política, religión, sistema educativo, etc.	

PATRIARCADO	Gobierno	Autoridad ejercida por el varón jefe de la familia	(Fontenla, 2008)
	Patrimonio	Incluye a los hijos, esposa, esclavos y los bienes.	
PRÁCTICAS CULTURALES	Ablación Genital (Mutilación)	Tradiciones culturales vigentes a nivel mundial que violentan la integridad física de la mujer.	(Pérez, 2002)
	Acogida con estiércol e insultos		
	Cuellos de Jirafa		
	Casas de engorde		
	Pies vendados (Loto Dorado)		
	Planchado de pechos		
	Lapidación		

3.7. Descripción del Proceso de Triangulación

1. Con bases teóricas existe concordancia en que la violencia no tiene un concepto científico preciso, que se forma por las enseñanzas familiares y del entorno.

La Organización Panamericana de la Salud (2002) identifica a la violencia como un fenómeno difuso y complejo sin definición científica exacta, pues indica que es una cuestión de apreciación de lo aceptable e inaceptable para las culturas y que dicha apreciación cambia a través de la evolución del tiempo.

Brundtland (2003) nos dice que la violencia es un problema complejo, relacionado con esquemas de pensamiento y comportamientos formados en el seno de nuestras familias y comunidades.

2. La realidad respecto a la igualdad de género nos muestra a través del tiempo que:

A partir del siglo XX hasta la actualidad son las mismas mujeres a través de movimientos feministas, quienes han realizado una lucha extensa en la búsqueda del respeto de sus derechos y la igualdad de oportunidades dentro de las sociedades. Sin embargo, en el lapso de esta han sido objeto de burla, maltratos y hasta la pérdida de sus vidas. Los actos de femicidios presentan reducciones, pero en países sub desarrollados como Colombia, Ecuador, El Salvador, etc., los índices de violencia de género y muertes por esta misma causa se mantienen latentes a diario.

3. En base a estas apreciaciones se analiza que:

Son las entidades políticas regionales quienes definen o consideran dentro de sus normativas el término “violencia” para las situaciones a conveniencia en base a su cultura, pues existen concepciones mundiales como la de la ONU o la Declaración Universal de los Derechos Humanos que describen cuales son los actos considerados violentos, sin embargo, los estados en sus cartas políticas no condenan las agresiones ejercidas por prácticas o tradiciones culturales.

3.8. Descripción del Proceso de Graficación

En la presente investigación se utilizó una línea de tiempo que muestra de manera gráfica y ordenada como los sucesos a través de la historia han cambiado en relación a la violencia ejercida hacia la mujer, y la permanencia de las tradiciones que maltratan su integridad física hasta la actualidad.

El sistema patriarcal en el siglo XIX pone como única figura autoritaria al hombre y suprime el valor social de la mujer.

Para 1975 la ONU Mujeres realiza la Cuarta conferencia mundial de las Naciones Unidas sobre la mujer en Beijín, China, denominada “Acción por la igualdad el desarrollo y la paz”, en

la que se establecen nuevas formas de violencia hacia la mujer y se solicita el análisis de las mismas para establecer nuevos derechos que protejan a la mujer de estos actos.

En base a lo solicitado en dicha conferencia para el año 1979 se logra establecer una “Declaración sobre la eliminación de la violencia hacia la mujer”.

En el año 2006 Dykinson realiza un estudio sobre la violencia, en el que resalta la permanencia de violencia de género por cultura.

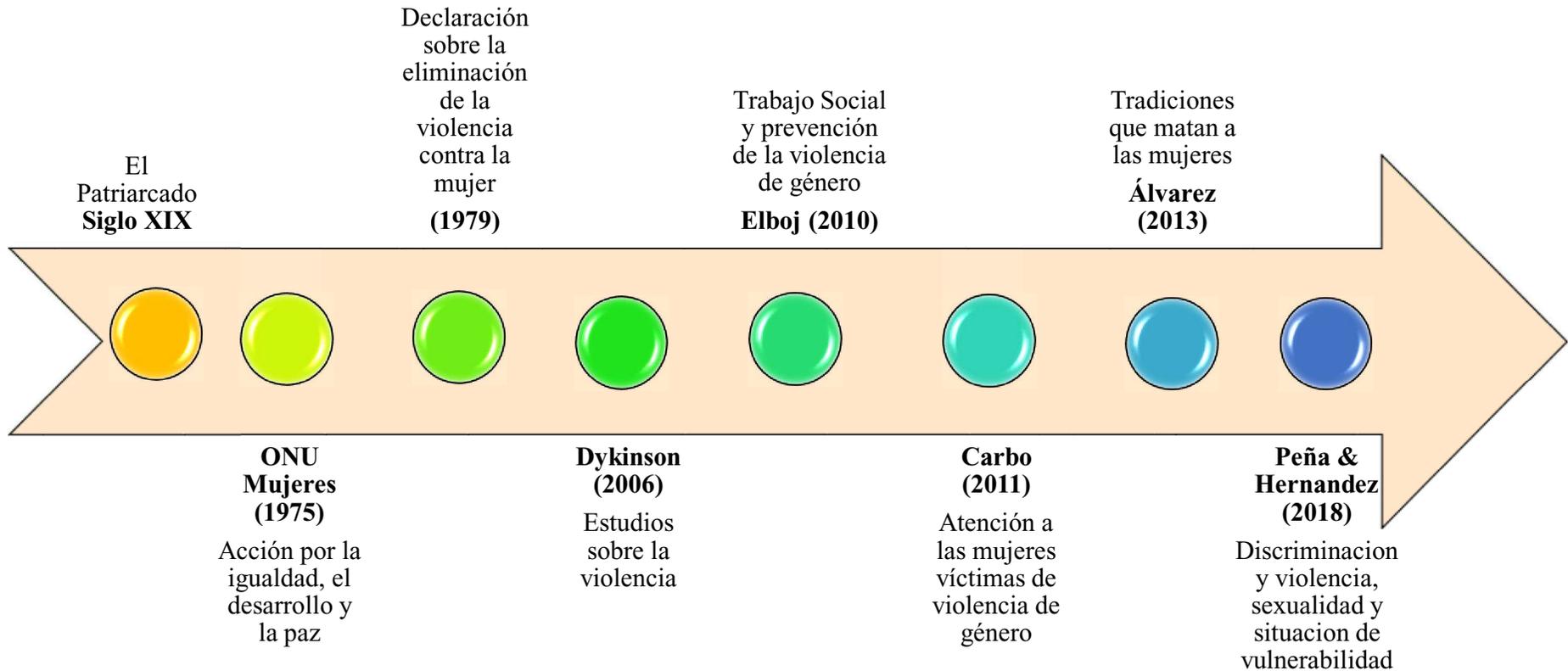
Para el año 2010 Elboj realiza una publicación centrada en los procesos del trabajo social en violencia denominada “Trabajo Social y prevención de la violencia de género”.

Y consecuentemente Carbo un año después (2011) una centrada en la atención a las mujeres víctimas de violencia de género.

Álvarez en el 2013 investiga sobre la permanencia de tradiciones que matan a la mujer y establece siete actos tradicionales violentos de los que las mujeres son víctimas, sin importar la evolución del tiempo.

Para 2018 Peña y Hernández estudian y publican la investigación sobre discriminación y violencia, sexualidad y situación de vulnerabilidad.

Gráfico 1.- Enfoques de avances respecto a la violencia de genero



3.9. Características de los Investigadores

Estudiante de la Facultad de Trabajo Social en la Universidad Laica “Eloy Alfaro de Manabí” (ULEAM). Participe del proyecto “Prevención de la drogadicción en niños y adolescentes de la Unidad Educativa Daniel Acosta en la comunidad Los Bajos de Pechiche año 2017”. Asistente de promoción de Salud en la Fundación “Rio Manta”. Asistente del departamento de Trabajo Social en Marbelize S.A. Participante en la elaboración del Plan Estratégico Institucional de la Unidad Educativa Umiña.

3.10. Consideraciones Éticas

De acuerdo con los principios establecidos en la Declaración de Helsinki y en la Resolución 008430 de octubre 4 de 1993 esta investigación se consideró como apta en el cumplimiento con los aspectos mencionados con el Artículo 6 de la presente Resolución, este estudio se desarrollará conforme a los siguientes criterios:

- Ajustar y explicar brevemente los principios éticos que justifican la investigación de acuerdo a una normatividad a nivel internacional y a nivel nacional la Resolución 008430/93.
- Establecer que la investigación se llevara a cabo cuando se obtenga la autorización del representante legal de la institución investigadora y de la institución donde se realice la investigación, el consentimiento informado de los participantes y la aprobación del proyecto por parte del Comité de Ética de Investigación de la Institución.

CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE CONTENIDO

4.1. Análisis Descriptivo

La investigación se realizó mediante un proceso de recolección de datos de diversas fuentes, teorías y autores y posteriormente del análisis bibliográfico de dicha información a través de una triangulación documental que expone las ideas teóricas, la realidad del medio actual y el análisis de relación o de diferencias entre estas.

4.2. Análisis Concluyente

En base a la información recabada se evidencia como los patrones culturales influyen actualmente en la permanencia de la violencia física a nivel interpersonal y colectivo, que se ejerce en contra de la mujer, pues la cultura transmite tradiciones patriarcales que normalizan la violencia.

Se pudo conocer de varias fuentes que las sociedades crean mitos y prejuicios que provocan que la mujer no denuncie los actos de violencia que se les proporciona, pues temen ser cuestionadas o culpadas por las agresiones, además buscan evitar el sufrir discriminación por no aceptar las tradiciones de sus culturas.

A nivel mundial, existen culturas en varios países de África, Asia, en mayor proporción y en América en una menor cantidad, que por prácticas tradicionales naturalizan y aceptan que se violente la integridad física de las mujeres, pues estos actos son considerados autóctonos o un rasgo esencial de su pueblo.

El Trabajo Social juega un papel fundamental para la erradicación, detección, diagnóstico y tratamiento de la violencia física hacia la mujer, pues sus principios de Justicia y equidad,

además de sus metodología y modelos amplios, permiten intervenir en todas las esferas de desarrollo de los individuos y colectividades.

4.3. Limitaciones

Los estudios expuestos en la investigación son realizados por mujeres, es decir, se forma en base a teorías y constructos feministas, dejando una escasa posibilidad de reflexión en cuanto a que piensan los autores de género masculino sobre el tema.

4.4. Recomendaciones

- Fomentar el pensamiento crítico en las personas en relación a temas de equidad y violencia de género.
- Inculcar a las nuevas generaciones principios y valores de respeto hacia la mujer, en los que se rechace toda forma de discriminación y maltrato.
- Evitar el uso de lenguaje sexista en la formación profesional de los y las trabajadoras sociales.
- Proporcionar espacios en los que las/os Trabajadoras/es Sociales puedan intervenir para la generación de nuevas políticas públicas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Albertín Carbo, P. (2011). *Apuntes del seminario Atención a las mujeres víctimas de violencia de género*. Girona: Documenta Universitaria. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=vhPPBAAAQBAJ&pg=PT7&dq=historia+violencia+hacia+mujer+y+patrones+culturales&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwiE9YOe-NzcAhVsUt8KHammBPUQ6AEISzAH#v=onepage&q=historia%20violencia%20hacia%20mujer%20y%20patrones%20culturales&f=fa>
- Aleaga, M. A. (1999). Comportamiento de la violencia intrafamiliar. *Scielo*. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21251999000300011
- Aliaga, P. (2003). violencia hacia la mujer, un problema de todos. *scielo*, 6.
- Álvarez, I. (9 de Julio de 2013). Siete tradiciones que matan a las mujeres. Obtenido de <https://www.elcorreo.com/vizcaya/20130709/local/siete-tradiciones-matan-mujeres-201307081422.html>
- Borel P. (1993). *Cuentos Inmorales*. Barcelona, Boreal, España.
- Brundtland, D. G. (2003). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Publicación Científica y Técnica No. 588, Organización Panamericana de la Salud, Sao Paulo.
- Brundtland, H. (2003). Informe mundial sobre la violencia y la salud. *scielo*.
- Carmen Elboj, L. R. (2010). trabajo social y prevencion de la violencia de genero. *Trabajo Social Global*, 3.
- Chamorro, Hector Mora. (2008). *Manual de proteccion a victimas de violencia de género*. San Vicente, Alicaliante: Editorial Club Universitario.
- Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. (11 de Julio de 2003). *Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos*. Obtenido de <http://www.achpr.org/instruments/women-protocol/>
- Consejo General del Trabajo Social. (Julio de 2014). *Consejo General del Trabajo Social*. Obtenido de <https://www.cgtrabajosocial.es/DefinicionTrabajoSocial#>
- Constitucion de la Republica del Ecuador. (20 de Octubre de 2008). Obtenido de <http://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2018/05/Constituci%C3%B3n.pdf>
- Cortés, C. (Diciembre de 2015). Acta de Investigación Psicológica. *ScienceDirect*, III, 22. Obtenido de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2007471916300126>
- Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. (1979).
- Departamento de derecho internacional, O. (9 de Junio de 1994). *OEA*. Obtenido de <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- Duque, V. (2010).
- Estudios sobre la violencia* (Vol. 2). (2006). Madrid, España: Dykinson. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=xBGj1x5o->

cAC&pg=PA164&lpg=PA164&dq=violencia+fisica&source=bl&ots=zqWGIKQoTI&sig=6lgXUzTener1dmhMGDIBjaAoAE&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwjqttee738XcAhUurlkKHZqGAzk4bhDoATAJegQICRAB#v=onepage&q=violencia%20fisica&f=false

Fontenla, M. (Marzo de 2008). ¿Qué es el patriarcado? *Mujeres en Red*. Obtenido de <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article1396>

Gomez, L. (2007). *Tutela Procesal frente a hechos de violencia de genero*. España: Universitat Jaume I. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=Pwpqccs0ljEC&pg=PA41&dq=historia+violencia+hacia+mujer+y+patrones+culturales&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwiE9YOe-NzcAhVsUt8KHammbPUQ6AEINDAC#v=onepage&q=historia%20violencia%20hacia%20mujer%20y%20patrones%20culturales&f=f>

Hartman. (1979). Obtenido de <https://trabajosocialygsocial.files.wordpress.com/2012/10/enfoque-ecologico-1.pdf>

(s.f.). *Informe del Secretario General Progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2017*. Naciones Unidas. Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

Lebon, N., & Maier, E. (2006). *De lo privado a lo publico. 30 años de lucha ciudadana de las mujeres en Latino América*. México: Siglo XXI editores S.A. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=osez28PxqkC&pg=PA367&dq=historia+violencia+hacia+mujer+y+patrones+culturales&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwiE9YOe-NzcAhVsUt8KHammbPUQ6AEIRjAG#v=onepage&q=historia%20violencia%20hacia%20mujer%20y%20patrones%20culturales&f=f>

Lerner, G. (1986). *LA CREACION DEL PATRIARCADO*. BARCELONA: Editorial Critica,S.A.

Ley contra la violencia a la mujer y a la familia. (11 de Diciembre de 1995). Obtenido de <http://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/ecuador/leyes/leyviolenciamujer.pdf>

Ley Organica Integral para la prevencion y erradicacion de la violencia de genero contra las mujeres. (11 de Noviembre de 1995). Obtenido de https://oig.cepal.org/sites/default/files/2018_ecu_leyintegralprevencionerradicacionviolenciagero.pdf

Ministerio de Justicia y Derechos. (s.f.). Obtenido de <http://www.jus.gob.ar/areas-tematicas/violencia-de-genero/tipos-y-modalidades-de-violencia.aspx>

monografias plus. (s.f.).

Naciones Unidas, D. H. (1979). *Naciones Unidas*. Obtenido de <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CEDAW.aspx>

OMS. (31 de Enero de 2018). Obtenido de <http://www.who.int/es/news-room/factsheets/detail/female-genital-mutilation>

- ONU. (s.f.). Declaración Universal de Derechos Humanos. *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Obtenido de <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- ONU Mujeres. (1975). Acción por la igualdad, el desarrollo y la paz. *Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer*. Beijing, China. Obtenido de <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/platform/violence.htm>
- Organización Mundial de la Salud. (2012). *Organización Mundial de la Salud*. Obtenido de <http://www.who.int/topics/violence/es/>
- Organización Panamericana de la Salud. (2002). *Informe Mundial Sobre la Violencia y la Salud*. Washington, D.C.
- Peña, E., & Hernández, L. (2018). *Discriminación y Violencia, sexualidad y situación de vulnerabilidad*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=a9NTDwAAQBAJ&pg=PT65&dq=historia+violencia+hacia+mujer+y+patrones+culturales&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwiE9YOe-NzcAhVsUt8KHammBPUQ6AEIjAA#v=onepage&q=historia%20violencia%20hacia%20mujer%20y%20patrones%20culturales&f=f>
- Pérez, L. (2002). Mutilación genital femenina: Flores rotas, vidas marchitas. *Idee*(215). Obtenido de <https://revistaidee.com/idee/content/mutilaci%C3%B3n-genital-femenina-flores-rotas-vidas-marchitas>
- Ramírez, L. (Octubre de 2012). Obtenido de <https://trabajosocialygsocial.files.wordpress.com/2012/10/enfoque-ecologico-1.pdf>
- Romero, M. L. (2003). *¿Que son los patrones culturales?* Obtenido de Liferder.com: <https://www.liferder.com/patrones-culturales/>
- Strauss y Corbin. (1990).
- USEM, T. S. (17 de Abril de 2012). *Trabajo Social USEM*. Obtenido de <https://trabajosocialucen.wordpress.com/2012/04/17/definicion-trabajo-social-workshop/>
- Walker, L. (1979). *Ciclo de la violencia*.

ANEXOS

FICHA BIBLIOGRÁFICA

FICHA N. 1

Autor	Patricia Aliaga
Nombre de la revista	Scielo
Título del artículo	Violencia hacia la mujer, un problema de todos.
Páginas	6
Año	2003
Fecha de consulta	23 – Abril - 2018

ASPECTOS GENERALES		PALABAS CLAVE
Cita Textual	“Hoy en día, lo que permite que podamos identificar distintos tipos de violencia, es su visibilización como problema social. La violencia atraviesa la esfera de lo privado a lo público y, por tanto, debemos estar atentos a su detección”	<ul style="list-style-type: none">- Violencia- Problema Social- Detección

Anexo 2

FICHA BIBLIOGRÁFICA

FICHA N. 2

Autor	Gro Harlem Brundtland
Nombre del documento	Informe mundial sobre la violencia y la salud.
Año	2003
Ciudad	Sao Paulo, Brasil
Institución	Organización Panamericana de la Salud
Tipo de Informe	Publicación Científica y Técnica No. 588
Fecha de consulta	07 – Mayo - 2018

ASPECTOS GENERALES		PALABAS CLAVE
Cita Textual	“La violencia es un problema complejo, relacionado con esquemas de pensamiento y comportamiento conformados por multitud de fuerzas en el seno de nuestras familias y comunidades, fuerzas que pueden también traspasar las fronteras nacionales”	<ul style="list-style-type: none">- Violencia- Comportamiento- Familias- Comunidades

FICHA BIBLIOGRÁFICA

FICHA N. 3

Autor	Héctor Mora Chamorro
Nombre del Libro	Manual de protección a víctimas de violencia de género.
Año	2008
Ciudad	San Vicente, Aliciente
Editorial	Editorial Club Universitario
Fecha de consulta	21 – Mayo - 2018

ASPECTOS GENERALES		PALABAS CLAVE
Cita Textual	“La violencia física Es la evidencia externa de lesiones causados como consecuencia de un abuso físico.”	- Violencia física - Lesiones

FICHA BIBLIOGRÁFICA

FICHA N. 4

Autor	ONU Mujeres
Nombre del documento	Acción por la igualdad, el desarrollo y la paz
Año	1975
Ciudad	Beijín, China
Evento	Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer
Fecha de consulta	04 – Junio - 2018

ASPECTOS GENERALES		PALABAS CLAVE
Cita Textual	Violencia física, sexual y psicológica que ocurre dentro de la comunidad en general, incluida la violación, el abuso sexual, el acoso sexual y la intimidación en el trabajo, en instituciones educativas y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada; violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, donde sea que ocurra”	<ul style="list-style-type: none"> - Violencia física - Abuso - Intimidación - Estado

FICHA BIBLIOGRÁFICA

FICHA N. 5

Autor	María Laura Romero
Título	¿Que son los patrones culturales?
Nombre de sitio web	Lifeder.com
Año	2003
URL	https://www.lifeder.com/patrones-culturales/
Fecha de consulta	18 – Junio - 2018

ASPECTOS GENERALES		PALABAS CLAVE
Cita Textual	“Estas normas se constituyen de acuerdo a las costumbres y hábitos, de una región, ciudad o país y se pueden clasificar: por definición, dimensión, evolución, perfil, orientación.”	<ul style="list-style-type: none">- Normas- Costumbres